



DECRETO ALCALDICIO Nº 3539
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 11 DIC 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 2073 de fecha 06 de diciembre de 2018 el Jefe del Departamento de Educación, a JARDIN VILLA VENECIA, mediante la cual solicita "MANEJO DE COLONIA DE MURCIELAGOS EN JARDIN", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato Directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", con cargo a JARDINES

El decreto Alcaldicio Nº 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, "MANEJO DE COLONIA DE MURCIELAGOS EN JARDIN", para JARDIN VILLA VENECIA, al Proveedor SOCIEDAD DE CONTROL DE PLAGAS LTDA, RUT 76.144.495-6, MONTO \$1.380.400 IVA Incluido.

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, a JARDIN VILLA VENECIA, a la cuenta 215.22.08.001 SERVICIOS DE ASEO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE